

COMUNICADO

La JUNTA DIRECTIVA de la LIGA COLOMBIANA DE RADIOAFICIONADOS – LCRA, informa a todos sus Miembros y a los radioaficionados en general, que en reunión celebrada el pasado 16 de Agosto de 2006 adoptó por unanimidad las siguientes determinaciones en relación con el manejo del Bureau:

A. Dentro del espíritu de fraternidad que inspira a la radioafición, la Junta ve con preocupación el malestar que se ha creado alrededor del tema y la forma, no siempre amable y cordial, en que algunos colegas han expresado sus opiniones y puntos de vista.

B. Se estudiaron las normas que sobre manejo de Bureau aplica en la actualidad la ARRL y las recomendaciones de la IARU sobre el particular, con el fin de estructurar una reglamentación adecuada para el caso colombiano, en concordancia con esas pautas.

C. Como una muestra de buena voluntad con todos los radioaficionados, Miembros o no Miembros de la institución, la Junta en forma unánime decidió entregar a las Ligas Regionales que anteriormente fueron seccionales, todas las tarjetas recibidas en el Bureau hasta el día 16 de Agosto de 2006, seleccionadas por zonas, con el fin de que los radioaficionados interesados puedan reclamarlas en la sede de las Ligas.

D. Cada Liga deberá pagar exclusivamente el costo del envío desde Bogotá a su sede, el cual se informará a los interesados mediante una comunicación vía correo electrónico, cuyo recibido deberán confirmar expresando si lo aceptan o no, con el fin de que puedan hacer el debido depósito previo en la cuenta de la LCRA. Dichos radioclubes no deberán, por esta vez, trasladar a los radioaficionado ningún costo diferente del correspondiente al porte de correo de cada uno. Las tarjetas pertenecientes a los socios de la LCRA, que se encuentran al día, se entregarán personalmente o se enviarán por correo a donde estos lo soliciten sin costo alguno.

E. A partir del día de la reunión de Junta, o sea el 16 de agosto de 2006, operará el siguiente reglamento general para el manejo del Bureau:

1. Para efectos de Bureau, el carácter de Miembro de la Liga Colombiana de Radioaficionados es personal, no institucional.
2. A los Miembros de la LCRA se les prestará el servicio de Bureau en las siguientes condiciones, siempre y cuando se encuentren a paz y salvo con la institución:

- a. Las tarjetas que reciban se les entregarán en el Buerau sin cargo alguno. Si el Miembro solicita que se le envíen a un determinado lugar se le cobrará exclusivamente el costo del correo, que deberá ser cancelado por anticipado.
 - b. Por las tarjetas que envíen se les cobrará un pequeño cargo (por determinar) con el fin de cubrir los costos de correo exclusivamente.
3. A los radioaficionados que no sean Miembros de la LCRA se les prestará el servicio de Buerau en las siguientes condiciones:
 - a. Las tarjetas que reciban se les entregarán en el Buerau con un cargo de \$ 500 por tarjeta, dinero que se utilizará para cubrir los costos de manejo y administración del Buerau. Si el radioaficionado solicita que se le envíen las tarjetas a un determinado lugar se le cobrará, adicionalmente, el costo del correo, el cual deberá ser depositado previamente en las cuentas que la LCRA habilite para tal fin.
 - b. Por las tarjetas que envíen se les cobrará un cargo de \$ 1.000 por cada tarjeta, con el fin de cubrir los costos de correo y manejo.
4. Con el aplauso unánime de los asistentes, por la magnífica labor realizada, se ratificó a Luis Eduardo Zapata (HK3LEZ) como Director del Buerau y Daniel Terwengel (HK3AXY) lo asistirá desinteresadamente.

F. La Liga Colombiana de Radioaficionados invita a todos los radioaficionados del país a asociarse a la institución y comenzar a disfrutar de los servicios ofrecidos. Para ello sólo deberán presentar su solicitud y seguir el procedimiento de admisión establecido por la entidad que publicaremos posteriormente.

Atentamente,

IGNACIO BARRARQUER C.
HK3CC
Presidente
Liga Colombiana de Radioaficionados

Bogotá, 16 de Agosto de 2006.

P.S. Fax: (1) 6104406
E-mail: lcra@lcra.org.co